DESDE PROCONCIL

Querido/a amigo/a:  
  
Hace poco, hemos escuchado del papa Francisco las siguientes palabras:  
  
"Los homosexuales tienen derecho a estar en una familia. Lo que debe haber es una ley de unión civil, de esa manera están cubiertos legalmente".  
  
Unas personas han recibido con alegría esas palabras y a otros se les han encendido las alarmas.  
  
Lo primero que se me ha ocurrido ha sido meterme en un buscador de internet, y buscar algo sobre "matrimonio".  
  
¿Por qué hago esto? Para no caer en ese error en el que a veces podemos caer de creernos el centro del mundo, algo muy frecuente en lo que se suele llamar  mundo occidental  y también en el mundo católico.  
  
  
Cuando busco "matrimonio" me salen dos "acepciones"  
  
1.  Unión de dos personas mediante determinados ritos o formalidades legales y que es reconocida por la ley como familia.  
  
2. En el catolicismo y otras confesiones cristianas, sacramento que une indisolublemente a un hombre y una mujer, y por el que se comprometen a vivir de acuerdo a las prescripciones de la Iglesia.  
  
Sigo leyendo  
  
"El matrimonio es al mismo tiempo una figura legal, una ceremonia social y/o religiosa, y una entidad cultural tradicional. Es decir que, por matrimonio podemos entender distintos tipos de conceptos sociales, culturales y legales, dependiendo de la tradición específica de una sociedad y su imaginario.  
  
Así, el matrimonio es comúnmente regulado por la ley (sobre todo para prohibir las uniones que culturalmente se consideran inadecuadas, como las incestuosas), pero tiene una existencia milenaria, con presencia en sociedades que comprendían la justicia y el Estado de un modo muy distinto al contemporáneo".  
  
Fuente: <<https://concepto.de/matrimonio/#ixzz6biY0WzMj>>  
  
Busco ahora "historia del matrimonio" y leo lo siguiente:  
  
"La historia del matrimonio comenzó con los modos en que las culturas antiguas celebraban y formalizaban la unión de sus reyes y nobles. A menudo se traducía en cambios dinásticos, uniones estratégicas o cambios en la sucesión del poder político, según fuera el caso.  
  
En ese entonces los plebeyos no celebraban ningún matrimonio, pues no era necesario para tener relaciones sexuales o para concebir hijos. En todo caso, podían hacerlo según ceremonias muy simples.  
Era frecuente de la uniones de los plebeyos involucraran el intercambio económico: quien recibía la esposa también recibía el control de una dote, perteneciente a la mujer, que podían ser animales, propiedades o un terreno para iniciar una familia productiva y sostenerla.  
  
Dependiendo de la cultura y la religión, el matrimonio podía ser monogámico (una sola mujer y un solo hombre) o poligámico (varias mujeres para un solo hombre), como en la tradición oriental. Pero tal y como lo entendemos hoy en Occidente, el matrimonio nació en la Antigua Roma.  
  
Su nombre era matrimonium y estaba sujeto a ciertas leyes y normas. Luego fue asimilado por la naciente cultura cristiana, en la cual se convirtió en un vínculo sagrado, celebrado ante Dios y conforme a ciertos ritos provenientes del Antiguo Testamento, es decir, de la religión judía.  
  
Gracias a la separación de Estado y religión ocurrida en Occidente desde finales del Medioevo, el matrimonio se fue convirtiendo más en una figura legal que en un nexo religioso indisoluble."  
  
<Fuente: <https://concepto.de/matrimonio/#ixzz6biYoOlBa>>  
  
Y aún avanzo más:  
  
"El matrimonio, tal y como se entiende hoy en Occidente, se caracteriza por:  
  
"       Ser un vínculo legal voluntario y duradero. Las personas se pueden casar únicamente por su propia voluntad, y deben hacerlo mediante una serie de ritos y ceremonias legales (y religiosas, si así lo desea) que atestiguan la validez y legitimidad del hecho.  
  
"       Puede ser civil y/o religioso. Todo depende de las creencias de los cónyuges, aunque el único valedero ante el Estado es el civil, y el único valedero ante la Iglesia es el religioso.  
  
"       Ser monógamo. Involucra a dos personas únicamente, quienes se comprometen a tener un vínculo amoroso y sexual exclusivo (fidelidad).  
  
"       Es tradicional y convencional. Se rige por las convenciones y tradiciones sociales, morales y religiosas de la comunidad y la nación, por lo que puede tener marcadas diferencias de una región del mundo a otra.  
  
"       Crear una comunidad de bienes. Llamada "comunidad conyugal", implica que todas las propiedades y capitales obtenidas desde el inicio del matrimonio son de ambos cónyuges por igual, lo que implica un reparto común y la necesidad de arreglos en caso de divorcio."  
  
<Fuente: <https://concepto.de/matrimonio/#ixzz6biacRTnn>>  
  
En fin , es algo muy elemental y generalista y, por supuesto amtizable y discutible, pero que nos abre al mundo. Personas antropólogas, historiadoras, etc tendrán mucho más que decir.  
  
Yo simplemente lo anoto como llamada de atención de que el mundo es amplio y diverso y la Iglesia católica es un elemento relativamente minúsculo en su seno, que debe abrir sus ventanas para mirar lo que ocurre fuera de ellas.  
  
Y ahora, pasemos a la Iglesia, para evaluar el alcance de lo que el papa Francisco ha dicho.  
  
La Iglesia Católica Romana define el matrimonio como la unión de un varón y una mujer y lo considera un lazo indisoluble, con las salvedades que establecen las anulaciones.  
  
Desde el Concilio Vaticano II se introduce el concepto de amor que une a los cónyuges y deja de ser únicamente la finalidad el propósito de criar hijos, si bien este es un aspecto importante.  
  
Esto no debería tener que ver para que los cristianos (y el Papa, entre ellos) no puedan reconocer que en las sociedades puede haber incluso otros conceptos de "matrimonio". Y si no se reconoce es porque nos apropiamos de un término que no es patrimonio de la Iglesia Católica ni de ninguna otra confesión.  
  
Como nos resistimos a perder la especificidad del nombre, en plan aperturista reconocemos que puede haber otras "uniones civiles"; y que, estas sean, si no cristianas, si legítimas y justas, porque reconocen, en sociedades aconfesionales, a las personas unos derechos que de otra manera no tendrían, siendo entonces discriminadas de las que se unen bajo el concepto de matrimonio cristiano. La unión civil de personas homosexuales no es la única unión civil reconocida.  
  
El papa Francisco ha demostrado comprensión a la necesidad de que se reconozcan derechos civiles en la sociedad, a personas que, en este caso, por ser homosexuales, no pueden acogerse al matrimonio cristiano. Como dice el arzobispo Fernández, de Buenos Aires, rector de la UCA, esta ha sido siempre la actitud de Bergoglio, por más que fuera minoría en el episcopado argentino (2010). En ningún momento, ni antes ni ahora, ha cuestionado Bergoglio el matrimonio cristiano en su definición.  
  
Con estas palabras, Francisco ha mostrado una actitud de reconocimiento, tanto a personas que establecen entre sí un vínculo positivo real (y que quedarían excluídas en una sociedad de unos derechos sociales de los que otras por ser parejas heterosexuales disfrutan), cuanto a valores de solidaridad, amor, confianza y compromiso que se pueden dar entre personas homosexuales (tal como lo ha expresado); y va en la línea de reconocimiento profundo a las personas, más allá de su orientación sexual, apreciándolas globalmente como hijos e hijas queridos de Dios.  
  
Añado algo. Personalmente, en un compromiso cristiano anterior al de Proconcil , tuve ocasión de trabajar y vivir de cerca durante 6 años, entre otras muchas personas, grupos y comunidades, con bastantes personas de colectivos LGTBI que vivían con fuerza su identidad cristiana, a pesar de que se les había quedado bastante maltrecha; y pude darme cuenta de que este paso de reconocerles los derechos básicos era muy importante, tras sufrir tanta discriminación histórica.  
  
Pero hay otro aspecto que también era importante para ellos y ellas y les producía sufrimiento y debería ser motivo de atención para toda la Iglesia. (Muchos obispos y el papa, en su práctica pastoral, han dado señal de tenerlo en cuenta). No importa que se le llame o no matrimonio, pero cuando dos personas del colectivo LGTBI establecen un vínculo de amor y entrega profundas, con una inspiración global de sus vidas en Jesús y en su mensaje, necesitan algo más de la Iglesia.  
  
Muchas de las personas a las que aludo lo expresaban claramente. "Queremos sentirnos comunidad, con el resto de Iglesia y queremos celebrar cristianamente nuestro amor y vida en familia, porque si es auténtico, sólo puede proceder de la gran fuente de Amor. Y esto, para nosotros y nuestras familias". ¡Ojo al parche!: No toda la gente que se casa por la Iglesia tiene esta demanda ni estas motivaciones. Ojalá…  
  
No me parece que el mayor problema sean las denominaciones (donde más fácilmente se pueden introducir sesgos ideológicos) sino el espíritu con el que nos acogemos  unos a otros en nuestra diversidad. No creo tampoco que el Papa tenga que decir ahora mucho más, como tal vez algunas personas querrían. Ha dicho suficiente y es muy de agradecer.  
  
Ahora falta que en nuestras comunidades cristianas todas estas personas se sientan reconocidas, queridas, acogidas, sin reduccionismos enfocados a un aspecto de sus vidas; y que les expresemos lo que nos aportan y cómo ellas y ellos también nos evangelizan, al tiempo que colaboramos en defender sus derechos como ciudadanos y que no se vean discriminados y, mucho menos, perseguidos.  
  
Lo de las uniones civiles, por suerte, ya lo van reconociendo diferentes sociedades, no sólo para personas homosexuales, sino para personas que, por diferentes motivos de conciencia o por otras razones, no quieren contraer matrimonio, pero se comprometen en sus vidas, se cuidan mutuamente y establecen lazos profundos, no debiendo quedar desamparados socialmente porque no se rijan por las leyes de una confesión determinada.  
  
Pero, qué duda cabe, que este comentario del Papa Francisco, reconociendo la legitimidad social del reconocimiento de derechos de las parejas homosexuales y de sus familias a través de fórmulas de "uniones civiles", sin cambiar la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio, ayudará a avanzar en la acogida social y el respeto de las personas homosexuales y ensanchará el corazón de muchas personas.  
  
Y como en otros temas, teólogos y pastoralistas insertos en el mundo y atentos a la vida de las comunidades, seguirán profundizando en aspectos doctrinales, porque las doctrinas, en algún momento pueden cambiarse, como han cambiado desde los tiempos de San Agustín y Santo Tomás hasta nuestros días. Lo que siempre permanecerá para los cristianos es el mandamiento de Jsesús del Amor fraterno y sororal.  
  
Habrá quien ponga el énfasis en la ley "natural". Que participen antropólogos, zoólogos, paleontólogos e historiadores, entre otros expertos, en el debate. Pero, sobre todo, estemos atentos a las personas con amor y misericordia.  
  
Y acabo con este poema de Pedro Casaldáliga  
  
TEÓRICOS  
  
Los hombres que vuelan alto  
tienen gran poder de síntesis  
desde las nubes distantes.  
Pero quien camina a pie  
analiza cada paso  
y sintetiza en sus ojos  
esta piedra,  
aquella flor,  
los ojos de cada hermano  
  
Un abrazo fraterno  
Emilia Robles  
  
Otras reflexiones que pueden ayudar a seguir avanzando y profundizando, hoy sacadas de Religión Digital.  
  
<<https://www.religiondigital.org/el_papa_de_la_primavera/intentando-blanquear-palabras-Papa-uniones-homosexuales-vaticano_0_2280071972.html>>  
  
<<https://www.religiondigital.org/cristianismo_en_construccion/Terremoto-Iglesia-Catolica_7_2279842008.html>>  
  
<<https://www.religiondigital.org/opinion/Jesus-Martinez-Gordo-Tomas-antropologica-Papa-aquino-homosexualidad_0_2280071998.html>>